

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Periodismo de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502293
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Periodismo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Comunicación Centro Universitario EUSA
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

El Grado en Periodismo de la Universidad de Sevilla se imparte en dos sedes: la Facultad de Comunicación y el Centro Universitario EUSA, adscrito a la Universidad de Sevilla. El presente informe realiza una valoración conjunta en la que se distinguen los aspectos en los que existen diferencias significativas en los dos centros.

En primer lugar es preciso hacer constar que el autoinforme elaborado por el Centro Universitario EUSA para el

Id. ministerio:2502293

título de Grado en Periodismo es idéntico (salvo en lo referido a los indicadores y algunas propuestas del Plan de Mejora, aunque las acciones que se proponen son también idénticas) que el elaborado para el título de Grado en Comunicación Audiovisual, también impartido en este centro. Esta no puede considerarse una buena práctica puesto que, aunque evidentemente existan aspectos comunes en los títulos impartidos en un mismo centro, deben efectuarse las valoraciones correspondientes de acuerdo con las especificidades propias de cada uno de ellos.

En el autoinforme de la Facultad de Comunicación se afirma que el Grado en Periodismo se ha implantado con total normalidad aunque se indica que se han producido algunos problemas, que se califican también de normales, sin especificar a qué problemas se refiere ni a las medidas que se han adoptado para solucionarlo. Los indicadores referidos a este título arrojan, en general, resultados positivos. El grado de satisfacción manifestado por alumnado, PDI y PAS es positivo. Los programas de las asignaturas se publican en el plazo establecido y se adecúan a la normativa de aplicación aunque solo el 58,5% de los proyectos o guías docentes se publican en el plazo (P02-05). Se analizan las fortalezas, logros y debilidades y se plantean algunas acciones de mejora.

En el caso del Centro Universitario EUSA no se aporta información ni evidencias relativas al diseño, organización y desarrollo del programa formativo. Este apartado del autoinforme se limita a exponer que no se han detectado dificultades y que todo se ha desarrollado según lo establecido en la Memoria Verificada salvo una modificación temporal en la distribución cuatrimestral de algunas asignaturas.

En cuanto a la realización de revisiones y seguimiento de las mejoras que se derivan de ellas, el autoinforme de la Facultad de Comunicación recoge las mejoras realizadas contempladas en los Planes de Mejora mientras que el que corresponde al Centro Universitario EUSA afirma que se realizan revisiones y reuniones periódicas del título en el marco del Sistema de Garantía de Calidad o de la Comisión de Seguimiento del Plan de estudios, sin especificar la información que podría permitir su valoración: periodicidad de las reuniones, asistentes, temas tratados, acuerdos tomados, acciones planteadas y ejecutadas, resultados, etc.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Fundamentar las valoraciones del autoinforme con evidencias (indicadores o descripciones precisas).
2. Especificar el contenido de las revisiones, su periodicidad, propuestas, acciones desarrolladas y resultados.
3. En el caso de la Facultad de Comunicación debe prestarse atención a que la totalidad de los proyectos o guías docentes se publiquen antes del inicio del periodo de matrícula

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

La Memoria Verificada del título de Grado en Periodismo por la Universidad de Sevilla es muy precisa en cuanto a la definición del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) y establece que el sistema debe ser el mismo en ambos centros su composición, funciones y procedimientos. Se define que debe existir una comisión por centro, por título y una comisión de seguimiento del plan de estudios, a la que se le asigna unos objetivos y funciones. Igualmente la memoria verificada establece la composición de esos órganos, su renovación y la periodicidad de sus reuniones. En el autoinforme de la Facultad de Comunicación no se señala que haya sido implementado en todas sus facetas. Es necesario recordar que en el último informe de seguimiento ya se hacían sugerencias sobre la necesidad de cumplimentar con detalle este apartado. En el caso del Centro Universitario EUSA la información de la composición se incorpora en un documento anexo al autoinforme.

El autoinforme de la Facultad de Comunicación recoge que la dinámica de funcionamiento ha sido un tanto irregular y expone dos razones: lo novedoso de la sistemática (por la utilización de una plataforma denominada Logros) y la inestabilidad de sus componentes. Esta información no parece suficiente para explicar la dinámica de la Comisión y sus aportaciones para un correcto desarrollo del título y contribución a su mejora. En el caso del Centro Universitario EUSA se hace una crítica a la estructura y composición del sistema actual por su complejidad indicando que se ha adoptado el acuerdo de que en las diferentes comisiones estén, en la medida de lo posible, las mismas personas.

También se alude a la existencia de una Comisión de Coordinación con la Facultad de Comunicación, pero no se explica su funcionamiento.

En cuanto a la existencia de sistemas de gestión documental o plataformas que faciliten el trabajo de las comisiones relacionadas con la calidad, en la Facultad de Comunicación se hace referencia a la plataforma institucional de la Universidad de Sevilla (Logros), a las acciones formativas realizadas para facilitar su manejo y su contribución al SGIC. En el caso del Centro Universitario EUSA se hace referencia a esta herramienta que se valora muy positivamente aunque la información que se recoge en este apartado del autoinforme no responda a lo solicitado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Establecer con claridad la estructura, funcionamiento, composición del SGIC y su dinámica, incluyendo los trabajos realizados y reuniones celebradas con información detallada relativa a asistentes, asuntos tratados y acuerdos tomados. En el caso de la Facultad de Comunicación desarrollar acciones tendentes a la consolidación de una sistemática de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad y a la estabilidad de sus integrantes.
2. Acordar entre ambos centros la reforma de la estructura, composición y funcionamiento del SGIC para hacerlo más sencillo y eficaz.

3. Profesorado

Insuficiente

En el autoinforme de la Facultad de Comunicación se incluye información sobre la cualificación del profesorado que puede ser considerada adecuada a la vista de los indicadores correspondientes: número de doctores, participación en grupos de investigación, dirección de tesis doctorales, número de sexenios reconocidos, etc. No obstante, no se dispone de información acerca de su adecuación a las características del título, sus perfiles y experiencia docentes o investigadora en el ámbito específico del periodismo. En cuanto al profesorado implicado en las prácticas externas, se informa de la categoría y la pertenencia de todos ellos al área de Periodismo. En cambio, la información que se aporta por el Centro Universitario EUSA es muy escasa y no permite valorar la adecuación del profesorado a las necesidades del proceso formativo.

En el autoinforme de la Facultad de Comunicación no se hace referencia a ninguna actividad desarrollada con el propósito de facilitar o mejorar la coordinación docente. Por el contrario, en el Centro Universitario EUSA se señala la creación de la figura de Coordinador de Grado que tiene la función de revisar los proyectos docentes y seguir su cumplimiento, lo cual es valorado positivamente y se considera una buena práctica.

Finalmente, no se incluye en los autoinformes ninguna medida tendente a mejorar la cualificación del profesorado.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Los autoinformes deben incluir información acerca del profesorado que permita valorar si es suficiente y si su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) es adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.
2. Definir o, en caso de que ya existan, explicar los mecanismos de que se dispone para garantizar la coordinación docente del profesorado (Facultad de Comunicación).

Recomendaciones:

1. Especificar el perfil del profesorado implicado en las prácticas.
2. Incluir información acerca de las medidas de incremento de cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

En el autoinforme de la Facultad de Comunicación se hace una descripción detallada de las infraestructuras disponibles y se valoran como adecuadas para el desarrollo de las enseñanzas teóricas y prácticas. Así mismo

Id. ministerio:2502293

refiere la existencia de un equipo humano que se encarga de garantizar el mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones y de los laboratorios. Se señala la existencia de alguna dificultad para la reparación o actualización del material disponible, pero no se precisa si esto afecta a la calidad de la docencia. En el autoinforme elaborado por el Centro Universitario EUSA se explica la dotación de medios audiovisuales de las aulas y la existencia de una red wifi de gran capacidad; se indica, además la existencia de aulas específicas de prácticas aunque no se hace referencia al equipamiento de las aulas de prácticas ni se valoran si son suficientes o no para atender a las necesidades formativas. En ninguno de los dos casos se apoyan en evidencias como el nivel de satisfacción de los usuarios con las infraestructuras.

Finalmente, la Facultad de Comunicación no aporta información relativa a la existencia de servicios específicos de orientación académica y profesional ofrecidos a los estudiantes, aunque afirma que todos los profesores disponen de su espacio personal e infraestructura adecuada y suficiente para llevar a cabo las tutorías, mientras que el Centro Universitario EUSA sí hace referencia a él pero sin especificar quién/quienes lo atienden, qué espacio ocupan, cómo y quién puede acceder, ni qué servicios presta.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Recoger información sobre las instalaciones y servicios y fundamentar el análisis de su adecuación a las necesidades del título mediante evidencias.
2. Utilizar indicadores de satisfacción del alumnado y profesorado con las instalaciones y servicios disponibles en el centro en relación con las necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje
3. Aportar información acerca de los servicios de orientación académica y profesional que se ofrecen a los estudiantes.

5. Indicadores

Insuficiente

El autoinforme de la Facultad de Comunicación recoge indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT. Los datos ofrecidos por los indicadores son analizados y valorados y, en la mayoría de los casos, se señalan fortalezas y debilidades y se plantean propuestas de mejora para afrontar las debilidades detectadas. Por el contrario, el autoinforme del Centro Universitario EUSA recoge un número reducido de indicadores, que en muchos casos carecen de datos. Alguno de ellos arroja resultados difícilmente interpretables, como el caso del indicador P-05 sobre evaluación de las prácticas externas que arroja el valor de 100 que se valora por su parte como excelente sin aportar información sobre la escala utilizada, el número de respuestas, etc.. que permita su interpretación. Consecuentemente, ante la falta de información, el autoinforme no recoge áreas de mejora. De los pocos datos disponibles, destaca el referido a las tasa de abandono que se sitúan en el 22,27 - 23,81, bastante elevada pero sin que se efectúe ni plantee como objetivo inmediato un análisis de sus posibles causas.

Recomendación de especial seguimiento para el Centro Universitario EUSA:

El SGCT debe asegurar la disponibilidad de información relevante, precisa y fiable de los distintos asuntos, dimensiones e implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Grado en Comunicación en ese centro. Ello es condición necesaria para poder asegurar la mejora progresiva de la calidad del título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Facultad de Comunicación:

Se han atendido las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, salvo la relativa a la presencia de agentes externos en la Comisión de Seguimiento. Se incluye en el autoinforme una propuesta de mejora orientada a atender esta recomendación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No se han planteado modificaciones en los títulos.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

Facultad de Comunicación:

Se han implementado adecuadamente acciones para atender las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento correspondiente al periodo 2012-2014.

Centro Universitario EUSA:

Son numerosas las recomendaciones planteadas en el último informe de seguimiento respecto a asuntos relativos a la implantación del Grado y su SGIC, a los indicadores, al tratamiento de las recomendaciones planteadas en los informes de verificación y seguimiento. En el autoinforme se alude a unos ficheros adjuntos denominados EUSA-Tratamiento Recomendaciones a los que no se ha tenido acceso.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No consta que se hayan propuesto o realizado modificaciones durante la implantación del título en el proceso de seguimiento.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

El autoinforme de la Facultad de Comunicación recoge un extenso y ambicioso Plan de mejora en el que se definen objetivos (13), propuestas (25) y acciones (13). Todos los objetivos son interesantes y pertinentes para la mejora del título aunque no se definen tres de las propuestas y otras están planteadas de manera muy abstracta (3 y 9). Algunas de ellas, retoman algunas acciones ya planteadas en el anterior autoinforme. En cualquier caso, el plan de mejora requiere mayor concreción puesto que las acciones de mejora carecen de plazo de ejecución y algunas metas están definidas de manera tan general como el objetivo (IA2-2010-2014-1, IA4-2010-2014-1, IA5-2010-2014-1, IA8-2010-2014-1, IA11-2010-2014-1, IA12-2010-2014-1). A pesar de estas carencias, se estima que todos los objetivos, propuestas y acciones son viables.

En el caso del Centro Universitario EUSA se presenta un plan de mejora con tres objetivos, tres propuestas y el mismo número de acciones de mejora. Muchas de las debilidades del título que se imparte en este centro no están recogidas en el Plan. Las acciones no definen los recursos necesarios, las fechas de obtención de los resultados ni las metas, salvo en el caso de la acción número 2 que establece como meta un objetivo general: mejorar la comunicación interna.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Definir las acciones de mejora estableciendo, en los casos en los que no se hace o se hace de forma no adecuada, los recursos necesarios, el coste estimado, los tiempos de implementación y las metas o indicadores de logro.
2. Recomendación al Centro Universitario EUSA: Hacer un Plan de mejora ambicioso definiendo objetivos, propuestas y acciones que cubran la mayor parte de debilidades detectadas por el SGCT y plasmadas en el autoinforme de seguimiento.



CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los autoinformes presentan diversas carencias en cuanto a indicadores y evidencias y, sobre todo, en cuanto al análisis de la información. Se prestará especial atención a que en futuras revisiones del título se hayan atendido convenientemente todas las recomendaciones que se han efectuado hasta ahora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas